

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA



# MANUAL DE PROCEDIMENTOS UNIDAD DE ENLACE

OCTUBRE, 2009

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE ENLACE Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre. Hoja 2 de 55

# 1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN A TRAVÉS DE "INFOMEX" Y/O ESCRITO LIBRE

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 3 de 55

#### 1. Propósito

1.1 Establecer los lineamientos y mecanismos necesarios para que la Unidad de Enlace del Instituto proporcione en tiempo y forma la información solicitada por los usuarios, de acuerdo a lo que estipula la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás legislación aplicable.

#### 2. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todo el personal del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable

#### 3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Unidad de Enlace, recibe, gestiona y da seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.
- 3.2 La operación de la Unidad de Enlace se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás legislación aplicable.
- 3.3 El titular de la Unidad de Enlace debe ser un funcionario con cargo de subdirector, con acceso a la información del Instituto.
- 3.4 La dirección de la Unidad de Enlace es Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso. Colonia Ex Rancho de Anzaldo. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F y el correo electrónico de es: <a href="mailto:uenlace@inmegen.gob.mx">uenlace@inmegen.gob.mx</a>
- 3.6 El horario de atención de la Unidad de Enlace es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- 3.7 Las solicitudes de información se reciben y procesan a través del Sistema de Solicitudes de Información "infomex" habilitado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- 3.8 Las solicitudes por escrito libre se atienden directamente en el módulo de acceso a la información, dirigido al Titular de la Unidad de Enlace, con todos los datos que marca el art. 40 de la LFTAIPG.
- 3.9 La Unidad de Enlace, es la única responsable de registrar la solicitud de forma manual en "infomex".

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 4 de 55

- 3.10 Para dar atención a las solicitudes recibidas a través de correo electrónico, la Unidad de Enlace contacta al usuario por la misma vía para que éste ingrese la solicitud por los conductos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 3.11 El IMEGEN da acceso a la información producida por sus áreas y que esté en su resguardo, con criterio de gratuidad, respetando los derechos de las personas sobre los datos personales e información confidencial contenidos en los expedientes clínicos, académicos, de los trabajadores o de investigación, así como en aquéllos en que se integren datos personales.
- 3.12 La Unidad de Enlace es la única facultada para solicitar a las áreas del Instituto que proporcionen la información en los plazos y términos establecidos para responder en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información.
- 3.13 Los tiempos de respuesta de las solicitudes se apegan a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 40 a 44 y su Reglamento.
- 3.14 La Unidad de Enlace no es responsable por la generación, acceso, resguardo o clasificación de la información producida o en poder de las áreas del Instituto y tampoco de dar respuesta a las solicitudes que no hayan sido gestionadas a través de ella.
- 3.15 Es responsabilidad de cada área a la que se turnan las solicitudes, el analizar y dar acceso a la información en los tiempos establecidos para ello.
- 3.16 En los casos en que las respuestas sean negativas de acceso, invariablemente deben ser confirmadas por el Comité y se emite la resolución correspondiente.
- 3.17 La Unidad de Enlace no da trámite a respuestas que no cuenten con el fundamento legal correspondiente.
- 3.18 El titular o el personal de la Unidad de Enlace orienta y asiste a los usuarios para el acceso a la información y formas de otorgamiento de la misma, cuando así lo requieran.
- 3.19 El titular de la Unidad de Enlace siempre somete a autorización del Comité de Información los casos de información que sean inexistente, reservada y/o confidencial por alguna de las áreas del Instituto.
- 3.20 El titular de la Unidad de Enlace propone al Comité de Información los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### **UNIDAD DE ENLACE**



Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 5 de 55

- 3.21 El titular de la Unidad de Enlace propone todas aquellas funciones que considere necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre el Instituto y los particulares.
- 3.22 Las tarifas aplicadas para la copia, envío u otorgamiento de la información son las que establece la normatividad vigente en la materia.
- 3.23 La Unidad de Enlace cuenta con un archivo independiente para su operación.
- 3.24 El incumplimiento de estas políticas y/o normas de operación es sancionado conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás legislación aplicable.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró Revisó Autorizó				
Nombre					
Firma					
Fecha					



## **UNIDAD DE ENLACE**



Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 6 de 55

# 4. Descripción del Procedimiento

	2.1 Recibe solicitud.	
1 Recepción de solicitud de información	¿Es por sistema? S- imprime solicitud No- realiza captura en el Sistema e imprime  • Solicitud de información (emitida por el sistema).  • Escrito libre de solicitud de información	Unidad de Enlace
2 Analiza y tramita	<ul> <li>3.1 Identifica la naturaleza de la información y el área responsable de la misma.</li> <li>3.2 Solicita al área la información especificando fechas límite de entrega y modalidades de respuesta.</li> <li>Oficio información (copia para miembros del Comité de Información.</li> </ul>	Unidad de Enlace
3 Respuesta al usuario	<ul> <li>¿tiene costo?</li> <li>Si- notifica al peticionario por medio del sistema (espera notificación de pago en el sistema)</li> <li>No- escanea información y entrega al usuario.</li> <li>De ser necesario, realiza oficio especificando la información entregada y los términos de ésta.</li> <li>Oficio respuesta a la Unidad de Enlace (áreas de la Institución).</li> <li>Oficio de la Unidad de Enlace para el usuario (en caso de ser necesario).</li> <li>Acuse de respuesta en el sistema</li> </ul> Fin de procedimiento.	Unidad de Enlace

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



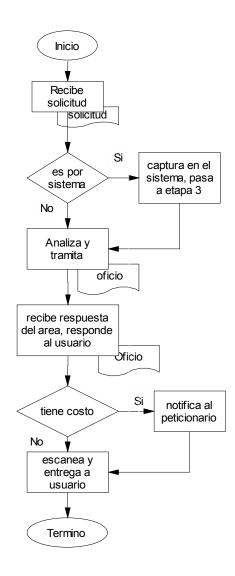
#### **UNIDAD DE ENLACE**



Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 7 de 55

# 5. Diagrama de Flujo



	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 8 de 55

#### 6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Solicitud de información (emitida por el sistema) ó escrito libre.	
Oficio información (copia para miembros del Comité de Información.	
Oficio respuesta a la Unidad de Enlace (áreas de la Institución).	No aplica
Oficio de la Unidad de Enlace para el usuario (en caso de ser necesario).	
Acuse de respuesta (emitido por el sistema)	

### 7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o Identificación única
Formatos FIC's	5 años	Titular de la Unidad de Enlace	No aplica

#### 8. Glosario

**Áreas del Instituto.** Todas las unidades administrativas que conforman el Instituto y que reportan información a la Unidad de Enlace.

**Comité:** Al Comité de Información del INMEGEN, establecido con fundamento en los artículos 29 de la LFTAIPG y 57 de su Reglamento.

**Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad.

**Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 9 de 55

**Información:** La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

**Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los Artículos 13 y 14 de esta Ley.

**Información Confidencial:** se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa, por ejemplo, al domicilio, teléfono, expediente médico, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales y toda aquella que afecte su intimidad.

**IFAI.** Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

INMEGEN o el Instituto: Al Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Recurso de revisión: Previsto en los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG.

**Reglamento:** El Reglamento respecto al Poder Ejecutivo Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:

**Servidores públicos:** Los mencionados en el párrafo primero del Artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**Sistema de datos personales:** El conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión de un sujeto obligado.

**Sistema de solicitudes de información infomex:** Sistema informático implementado mediante el que cualquier usuario puede realizar una solicitud de acceso a la información pública.

**Sujetos obligados:** Los definidos en el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Unidad de Enlace:** Módulo ante el cual se podrán presentar las solicitudes de acceso a la información, a datos personales o corrección de ellos.

**Usuario.** Toda persona que presente una solicitud de acceso a la información que produzca o se encuentre bajo resguardo del Instituto.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE ENLACE SECRETARÍA DE SALUD Procedimiento 1: Para la atención de solicit



1	Medicina Genómica MEXICO	

Hoja 10 de 55

Procedimiento 1: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

## 9. Cambios de esta versión

Numero de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2009	Se modificaron las políticas y
		el procedimiento

10. Anexos (formatos e instructivos): No aplica

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE ENLACE Procedimiento 2: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre. | Manual de Procedimiento | Instituto Nacional de Medicina Genómica Mexico | Medicina Genómica Mexico | Hoja 11 de 55

# 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### **UNIDAD DE ENLACE**



Procedimiento 2: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 12 de 55

#### 1. Propósito

**1.1** Establecer los lineamientos y mecanismos necesarios para que la Unidad de Enlace del Instituto actualice en tiempo y forma el Portal de Obligaciones de Transparencia, de acuerdo a lo que estipule el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás legislación aplicable.

#### 2. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las áreas del Instituto Nacional de Medicina Genómica responsables de la información correspondiente al artículo 7 de la LFTAIPG.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable.

#### 3. Políticas de operación, normas y lineamientos

La operación de la Unidad de Enlace se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás legislación aplicable.

El titular de la Unidad de Enlace es la única responsable de solicitar a las áreas correspondientes, la información a que hace referencia el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de acuerdo a los tiempos estipulados en la misma, su Reglamento y demás legislación vigente.

La Unidad de Enlace es la única que realiza la actualización de la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

La Unidad de Enlace solicita a la Subdirección de Información y Documentación la incorporación de archivos en el servidor del INMEGEN y está brindará la dirección donde se localizan para poderlos subir al Portal.

La Unidad de Enlace debe contar con un archivo independiente para su operación.

La Unidad de Enlace no será responsable por la generación, acceso, resguardo o clasificación de la información producida o en poder de las áreas del Instituto.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



## **UNIDAD DE ENLACE**



Procedimiento 2: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 13 de 55

# 4. Descripción del Procedimiento

		Responsable
1 Solicitud de información	<ul> <li>1.1 Solicita a las áreas del instituto, la información correspondiente al artículo 7 de la LFTAIPG para el Portal de Obligaciones de Transparencia.</li> <li>Oficio de solicitud de información</li> </ul>	Unidad de Enlace
2 Recepción e Incorporación de información en el POT	2.1 Recibe oficio de respuesta y/o correo electrónico, con archivos en "xml" los incorpora al sistema del POT.  ¿Existen errores? Si- Imprime archivo de errores y lo ve directamente con el área responsable de la información, para su corrección. No- Notifica al área que la información ya sido actualizada.  • Oficio de respuesta y/o correo electrónico • Impresión errores • archivos "xml"  4.1 Solicita a la Subdirección de Información y	Unidad de Enlace
4 Incorporación de PDF's al servidor	Unidad de Enlace	
5 Incorporación de información al POT y difusión	<ul> <li>5.1 Recibe dirección, revisa, verifica, captura información y dirección en el Portal de Obligaciones de Transparencia del INMEGEN.</li> <li>5.2 Difunde la dirección a todo el personal del Instituto.</li> <li>Pantalla del sistema con fecha de actualización.</li> <li>Correo masivo de difusión</li> </ul> Fin del procedimiento	Unidad de Enlace

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



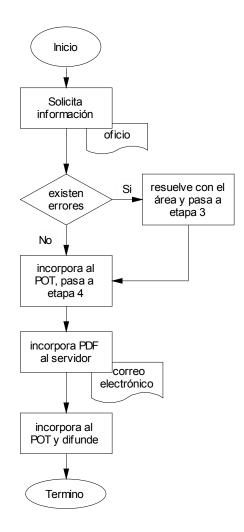
#### **UNIDAD DE ENLACE**



Procedimiento 2: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 14 de 55

# 5. Descripción del Procedimiento



	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Procedimiento 2: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 15 de 55

#### 6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
☐ Solicitud oficio	
☐ Oficio Respuesta	
□ Correos electrónicos	No aplica
☐ Impresión errores	
□ Archivo "xml"	

## 7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o Identificación única
			No aplica

#### 8. Glosario

**Áreas del Instituto.** Todas las unidades administrativas que conforman el Instituto y que reportan información a la Unidad de Enlace.

**Comité:** Al Comité de Información del INMEGEN, establecido con fundamento en los artículos 29 de la LFTAIPG y 57 de su Reglamento.

**Información:** La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

**Información confidencial:** se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa, por ejemplo, al domicilio, teléfono, expediente médico, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales y toda aquella que afecte su intimidad.

**Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los Artículos 13 y 14 de esta Ley.

**Información pública:** Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### IFAI. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

	CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre				
Firma				
Fecha				



#### **UNIDAD DE ENLACE**



Procedimiento 2: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 16 de 55

INMEGEN o el Instituto: Al Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Reglamento:** El Reglamento respecto al Poder Ejecutivo Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Servidores públicos:** Los mencionados en el párrafo primero del Artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**Sujetos obligados:** Los definidos en el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Unidad de Enlace:** Módulo ante el cual se podrán presentar las solicitudes de acceso a la información, a datos personales o corrección de ellos.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE ENLACE



	3 1	1113
NLACE		Me

Procedimiento 2: Para la atención de solicitudes de acceso a información a través de "infomex" y/o escrito libre.

Hoja 17 de 55

# 9. Cambios de esta versión

SECRETARÍA DE SALUD

Numero de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2009	No aplica

10. Anexos (formatos e instructivos): No aplica

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



# UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 18 de 55

Procedimiento 3: Para elaborar y actualizar el Indice de expedientes reservados

# 3. PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR Y ACTUALIZAR EL INDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 19 de 55

# Procedimiento 3: Para elaborar y actualizar el Indice de expedientes reservados

#### 1. Propósito

Establecer los lineamientos y mecanismos necesarios para que la Unidad de Enlace del Instituto proporcione en tiempo y forma el Indice de expedientes reservados, de acuerdo a lo que estipule la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás legislación aplicable.

#### 2. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todo el personal del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable

#### 3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La operación de la Unidad de Enlace se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás legislación aplicable.
- 3.2 La Unidad de Enlace es la única responsable de solicitar a las áreas del Instituto el Índice de expedientes reservados, dos veces al año.
- 3.3 Cada área designa a un responsable para capturar el Indice de Expedientes reservados en el sistema del IFAI.
- 3.4 La Unidad de Enlace instruye a cada área del funcionamiento del Sistema elaborado por el IFAI.
- 3.5 La Unidad de Enlace somete para aprobación del Comité de Información los listados de expedientes reservados generados por las áreas del Instituto capturados en el sistema correspondiente.
- 3.6 La Unidad de Enlace es la única responsable de remitir al IFAI el Listado de expedientes reservados aprobado por el Comité de Información del INMEGEN.
- 3.7 La Unidad de Enlace no es responsable por la generación, acceso, resguardo o clasificación de la información producida o en poder de las áreas del Instituto.
- 3.8 El incumplimiento de estas políticas y/o normas de operación será sancionado conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás legislación aplicable.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



# UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 20 de 55

# Procedimiento 3: Para elaborar y actualizar el Indice de expedientes reservados

# 4. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1 Solicita expedientes reservados	<ul> <li>1.1 Solicita a las áreas del instituto, vía oficio el listado de expedientes reservados, generados en el semestre correspondiente (enero y julio) de cada año, especificando la fecha de entrega.</li> <li>Oficio de solicitud</li> </ul>	Unidad de Enlace
2 Recibe respuesta	3.1 Recibe respuesta del área 3.2 Instruye al responsable del funcionamiento del sistema y en la captura de los expedientes.	Unidad de Enlace
4 Impresión de listado	<ul> <li>4.1 Imprime el listado</li> <li>4.2 Solicita al Presidente del Comité de Información reunión para revisión y aprobación.</li> <li>Impresión listado</li> </ul>	Unidad de Enlace
5 Analiza listado y aprueba	<ul> <li>5.1 Analiza, confirma, revoca o modifica el listado.</li> <li>5.2 Aprueba el listado de expedientes reservados e instruye a la Unidad de Enlace para que sea remitido al IFAI.</li> <li>¿Existen modificaciones?</li> <li>Si – La Titular de la Unidad de Enlace toma nota y realiza e informa cuando ya se realizaron, continua con actividad 5.2</li> <li>No – continua con actividad 5.2</li> <li>listado aprobado</li> </ul>	Comité Información
6 Envío al IFAI	<ul> <li>6.1 Envía al IFAI</li> <li>6.2 Recibe el acuse correspondiente emitido por el IFAI, lo archiva.</li> <li>Fin de procedimiento</li> <li>Acuse de envío emitido por el sistema</li> </ul>	Unidad de Enlace

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



## **UNIDAD DE ENLACE**



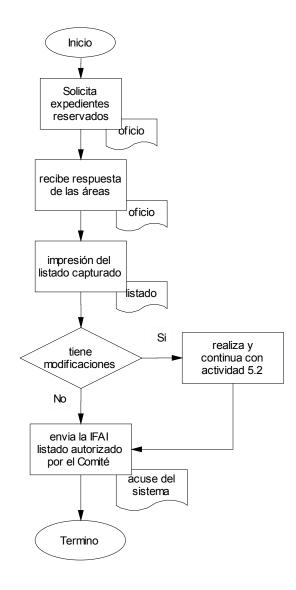
Rev. A

Hoja 21 de 55

# Procedimiento 3: Para elaborar y actualizar el Indice de expedientes reservados

# 5. Diagrama de Flujo

# Responsable: Unidad de Enlace



	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 22 de 55

# Procedimiento 3: Para elaborar y actualizar el Indice de expedientes reservados

#### 6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Oficio solicitud	
Oficio respuesta	
Listado por aprobar	No oplica
Acta de la Sesión del Comité de Información	No aplica
Listado aprobado	
Acuse emitido por el Sistema del IFAI.	

## **■ ④**Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o Identificación única
Listado de			
expedientes			No aplica
reservados			

#### 8. Glosario.

**Áreas del Instituto.** Todas las unidades administrativas que conforman el Instituto y que reportan información a la Unidad de Enlace.

**Comité:** Al Comité de Información del INMEGEN, establecido con fundamento en los artículos 29 de la LFTAIPG y 57 de su Reglamento.

**Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad.

**Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 23 de 55

## Procedimiento 3: Para elaborar y actualizar el Indice de expedientes reservados

**Información:** La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

**Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los Artículos 13 y 14 de esta Ley.

**Información Confidencial:** se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa, por ejemplo, al domicilio, teléfono, expediente médico, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales y toda aquella que afecte su intimidad.

IFAI. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

**Indice de expedientes reservados:** Relación de los expedientes clasificados como reservados por los titulares de las unidades administrativas que debe de contener: rubro temático respectivo, número de expediente o identificación, unidad administrativa que clasifica, fecha de clasificación, fundamento legal y plazo de reserva.

INMEGEN o el Instituto: Al Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Reglamento:** El Reglamento respecto al Poder Ejecutivo Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

**Servidores públicos:** Los mencionados en el párrafo primero del Artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**Sistema de datos personales:** El conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión de un sujeto obligado.

**Sistema de solicitudes de información infomex:** Sistema informático implementado mediante el que cualquier usuario puede realizar una solicitud de acceso a la información pública.

**Sujetos obligados:** Los definidos en el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Unidad de Enlace:** Módulo ante el cual se podrán presentar las solicitudes de acceso a la información, a datos personales o corrección de ellos.

**Usuario**. Toda persona que presente una solicitud de acceso a la información que produzca o se encuentre bajo resguardo del Instituto.

	CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre				
Firma				
Fecha				



# UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 24 de 55

# Procedimiento 3: Para elaborar y actualizar el Indice de expedientes reservados

## 9. Cambios de esta versión

actualización	cambio
Junio 2009	Se revisaron las políticas

# 10. Anexos (formatos e instructivos): No aplica

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



# UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 25 de 55

# Procedimiento 4: Para elaborar y actualizar los Sistemas de Datos Personales

# 4. PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR Y ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 26 de 55

## Procedimiento 4: Para elaborar y actualizar los Sistemas de Datos Personales

#### 1. Propósito

1.1 Establecer los mecanismos necesarios para que la Unidad de Enlace del Instituto proporcione los Sistemas de Datos Personales, de acuerdo a lo que estipula la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás legislación aplicable.

#### 2. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las áreas del Instituto Nacional de Medicina Genómica que cuenten con Sistemas de Datos Personales.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable

## 3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 1. La operación de la Unidad de Enlace se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás legislación aplicable.
- 2. La Unidad de Enlace es la única responsable de dar de alta a las áreas que así lo requieran para la incorporación y/o actualización de los Sistemas de Datos Personales en ele Sistema correspondiente.
- 3. La Unidad de Enlace es la única responsable de solicitar a las áreas de INMEGEN la incorporación y/o actualización de los Sistemas de Datos Personales.
- 4. El titular de la Unidad de Enlace es responsable de enviar la información sobre los sistemas de datos personales.
- 5. Los reportes son dos veces por año, semestral y anual

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



# UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 27 de 55

# Procedimiento 4: Para elaborar y actualizar los Sistemas de Datos Personales

# 4. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1 solicitud de actualización del sistema	1.1 Solicita por medio de oficio (con copia para los integrantes del Comité de Información) a las áreas del INMEGEN, la incorporación y/o la actualización de Sistemas de datos personales, especificando tiempos de vencimiento.  O oficio	Unidad de Enlace
2 Recibe respuesta y hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Información	y hace del conocimiento a los integrantes del Comité de conocimiento del conocimiento del conocimiento del conocimiento del conocimiento de los integrantes capturados para conocimiento de los integrantes	
3.1 Elabora oficio al IFAI para notificar la actualización de los sistemas 3.2 Archiva el acuse correspondiente  • Oficio para el IFAI  • Acuse de recepción  Fin del procedimiento		Unidad de Enlace

	CONTROL DE EMISION				
Elaboró Revisó Autorizó					
Nombre					
Firma					
Fecha					

# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

## **UNIDAD DE ENLACE**



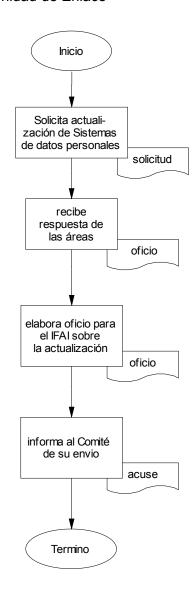
Rev. A

Hoja 28 de 55

# Procedimiento 4: Para elaborar y actualizar los Sistemas de Datos Personales

# 5. Diagrama de flujo

# Responsable: Unidad de Enlace



	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 29 de 55

# Procedimiento 4: Para elaborar y actualizar los Sistemas de Datos Personales

#### 6. Documentos de referencia

Documentos	Código ( cuando aplique)
☐ Oficio de solicitud de sistemas de datos personales	
□ oficio de respuesta	No online
□ Acuses de sistemas capturados	No aplica
□ oficio al IFAI	

#### 7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o Identificación única
			No aplica

#### 8. Glosario.-

**Instituto o INMEGEN**. Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**Áreas del Instituto**. Todas las unidades administrativas que conforman el Instituto y que reportan información a la Unidad de Enlace.

Comité de Información. Grupo de funcionarios públicos encargados de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, coadyuvar en el proceso de clasificación de la información, analizar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información, garantizar el manejo adecuado para la protección de los datos personales y autorizar la entrega de la información solicitada.

**Sistema de Solicitudes de Información (SISI)**. Sistema informático implementado por la Secretaría de la Función Pública, mediante el que cualquier usuario puede realizar una solicitud de acceso a la información pública a través de medios informáticos.

**Unidad de Enlace**. Área encargada de recibir las solicitudes de acceso a la información, analizar las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada.

**Usuario**. Toda persona que presente una solicitud de acceso a la información que produzca o se encuentre bajo resguardo del Instituto.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



# UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 30 de 55

# Procedimiento 4: Para elaborar y actualizar los Sistemas de Datos Personales

IFAI. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

#### 9. Cambios de esta versión

Numero de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos (formatos e instructivos): No aplica

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre				
Firma				
Fecha				



# UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 31 de 55

Procedimiento 5: Para atender y dar seguimiento a recursos de revisión

5. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A RECURSOS DE REVISIÓN

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre			
Firma			
Fecha			

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 32 de 55

# Procedimiento 5: Para atender y dar seguimiento a recursos de revisión

#### 1. Propósito

1.1 Establecer los lineamientos y mecanismos necesarios para que la Unidad de Enlace del Instituto atienda los recursos de revisión en tiempo y forma, de acuerdo a lo que estipula la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás legislación aplicable.

## 2. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todo el personal del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable.

#### 3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La operación de la Unidad de Enlace se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás legislación aplicable.
- 3.2 La Unidad de Enlace es la única responsable de consultar el Sistema "Herramienta comunicación" para verificar si existen recursos de revisión.
- 3.3 La Unidad de Enlace es la única responsable de solicitar a las áreas del INMEGEN la información necesaria para dar atención a los Recursos de Revisión de acuerdo a lo que establezca la LFTAIPG y normatividad vigente.
- 3.4 La Unidad de Enlace es la única responsable de dar seguimiento y enviar en tiempo y forma la información que le proporcionen las áreas para atender los recursos de revisión.

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre				
Firma				
Fecha				



# UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 33 de 55

# Procedimiento 5: Para atender y dar seguimiento a recursos de revisión

# 4. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1 Consulta Sistema	1.1 Consulta el Sistema "Herramienta de Comunicación" para saber si existen Recursos de Revisión. ¿Existen en el sistema recursos? Si - imprime información y tramita No - pasa a etapa 5, termina proceso. 10. Recurso impreso	Unidad de Enlace
2 Analiza información	2.1 Analiza e Identifica la naturaleza de la información y el área responsable de la misma.	Unidad de Enlace
3 Tramita	<ul> <li>3.1 Solicita al área información adicional especificando fechas límite de entrega.</li> <li>Oficio de trámite (copia para miembros del Comité de Información).</li> </ul>	Unidad de Enlace
4 Da respuesta al IFAI	<ul> <li>4.1 Recibe respuesta del área</li> <li>4.2 Elabora escrito con alegatos</li> <li>4.3 Escanea información y la sube al sistema "Herramienta de Comunicación". <ul> <li>Oficio respuesta a la Unidad de Enlace (áreas de la Institución).</li> <li>Oficio de la Unidad de Enlace para el usuario e IFAI con alegatos (en caso de ser necesario).</li> <li>Acuse del sistema</li> </ul> </li> </ul>	Unidad de Enlace
5 Recibe resolución	5.1 Recibe resolución  El recurso está sobreseído? Si Notifica al área y archiva No Atiende modificación de respuesta. 5.2 Notifica al usuario y al IFAI de atender la modificación de respuesta.  Fin del procedimiento	Unidad de Enlace

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre			
Firma			
Fecha			

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

## **UNIDAD DE ENLACE**



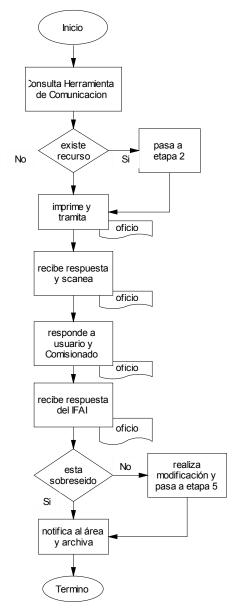
Rev. A

Hoja 34 de 55

# Procedimiento 5: Para atender y dar seguimiento a recursos de revisión

# 5. Diagrama de Flujo

## Responsable: Unidad de Enlace



CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre			
Firma			
Fecha			

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 35 de 55

# Procedimiento 5: Para atender y dar seguimiento a recursos de revisión

#### 6. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
11. Recurso impreso. 12. Oficio de trámite (copia para miembros del Comité de Información). 13. Oficio respuesta a la Unidad de Enlace (áreas de la Institución). 11. Oficio de la Unidad de Enlace para el usuario e IFAI con alegatos (en caso de ser necesario).	No aplica
14. A cuse del sistema.	

## 7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o Identificación única
			No aplica

#### 8. Glosario.-

**Áreas del Instituto.** Todas las unidades administrativas que conforman el Instituto y que reportan información a la Unidad de Enlace.

**Comité:** Al Comité de Información del INMEGEN, establecido con fundamento en los artículos 29 de la LFTAIPG y 57 de su Reglamento.

**Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad.

**Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

	3			
	CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre				
Firma				
Fecha				

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 36 de 55

### Procedimiento 5: Para atender y dar seguimiento a recursos de revisión

**Información:** La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

**Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los Artículos 13 y 14 de esta Ley.

**Información Confidencial:** se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa, por ejemplo, al domicilio, teléfono, expediente médico, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales y toda aquella que afecte su intimidad.

IFAI. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

INMEGEN o el Instituto: Al Instituto Nacional de Medicina Genómica.

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Recurso de revisión: Previsto en los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG.

**Reglamento:** El Reglamento respecto al Poder Ejecutivo Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

**Servidores públicos:** Los mencionados en el párrafo primero del Artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**Sistema de datos personales:** El conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión de un sujeto obligado.

**Sistema de solicitudes de información infomex:** Sistema informático implementado mediante el que cualquier usuario puede realizar una solicitud de acceso a la información pública.

**Sujetos obligados:** Los definidos en el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Unidad de Enlace:** Módulo ante el cual se podrán presentar las solicitudes de acceso a la información, a datos personales o corrección de ellos.

**Usuario.** Toda persona que presente una solicitud de acceso a la información que produzca o se encuentre bajo resguardo del Instituto.

CONTROL DE EMISION				
Elaboró Revisó Autorizó				
Nombre				
Firma				
Fecha				



#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 37 de 55

## Procedimiento 5: Para atender y dar seguimiento a recursos de revisión

#### 9. Cambios de esta versión

Numero de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10. Anexos (formatos e instructivos): No aplica

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 38 de 55

ONIDAD DE ENEAGE		
Procedimiento 6: Para realizar los informes anual		
y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)		

CONTROL DE EMISION				
Elaboró Revisó Autorizó				
Nombre				
Firma				
Fecha				



#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 39 de 55

Procedimiento 6: Para realizar los informes anual y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)

### 6. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS INFORMES ANUAL Y SEMESTRAL DEL IFAI (FORMATOS FIC'S)

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 40 de 55

## Procedimiento 6: Para realizar los informes anual y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)

#### **Propósito**

1.1 Establecer los lineamientos y mecanismos necesarios para que la Unidad de Enlace del Instituto proporcione en tiempo y forma los formatos FIC´S para el informe anual y semestral del IFAI, de acuerdo a lo que estipula el artículo 39 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás legislación aplicable.

#### 2. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todo al personal de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable

#### 3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La operación de la Unidad de Enlace se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás legislación aplicable.
- 3.2 La Unidad de Enlace es la única responsable de requisar los formatos con la información necesaria que corresponda, para elaborar y dar seguimiento a los informes que establezca la normatividad vigente.
- 3.3 La Unidad de Enlace es la única responsable de enviar los formatos debidamente requisitados.
- 3.4 Los formatos serán revisados previo a su envío al IFAI por los integrantes del Comité de Información del INMEGEN, vía correo electrónico para su autorización.

CONTROL DE EMISION					
Elaboró Revisó Autorizó					
Nombre					
Firma					
Fecha					

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 41 de 55

## Procedimiento 6: Para realizar los informes anual y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)

#### 4. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable		
1 Recepción de formatos				
2 Analiza información	<ul><li>2.1 Analiza la información solicitada</li><li>2.2 Requisita formatos.</li><li>Formatos</li></ul>	Unidad de Enlace		
3 Envía formatos para revisión	3.1 Envía por correo electrónico a los integrantes del Comité de Información del INMEGEN los formatos para su revisión y autorización.	Unidad de Enlace		
4 Aprueban información	4.1Confirman o modifican la información de los formatos.  ¿Tienen modificaciones? Si- Envían por correo electrónico a la Unidad de Enlace y ésta realiza las modificaciones. No Envían correo electrónico de respuesta a la Unidad de Enlace en el que aprueban los formatos, para que sean enviados al IFAI.  12. Formatos aprobados	Integrantes del Comité		
5 Envía formatos autorizados	<ul> <li>5.1 Envía formatos autorizados por correo electrónico al IFAI.</li> <li>5.2 Archiva el acuse correspondiente emitido por el IFAI.</li> <li>5.3 Informa a los integrantes del Comité en la sesión ordinaria del envío en tiempo y forma.</li> <li>Acuse de envío <ul> <li>13. Correo electrónico</li> <li>14. Acuse de entregado</li> <li>Fin del procedimiento.</li> </ul> </li> </ul>	Unidad de Enlace		

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### **UNIDAD DE ENLACE**



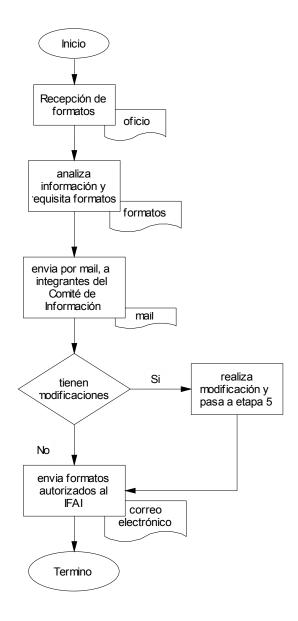
Rev. A

Hoja 42 de 55

## Procedimiento 6: Para realizar los informes anual y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)

#### 5. Diagrama de Flujo

Responsable: Unidad de Enlace



	CONTROL DE EMISION					
	Elaboró Revisó Autorizó					
Nombre						
Firma						
Fecha						

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 43 de 55

## Procedimiento 6: Para realizar los informes anual y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)

#### Documentos de referencia

Documentos		Código ( cuando aplique)
ficio de requisito de formatos  ormatos e instructivos FIC´S  ormatos requisitados y aprobados  orreo electrónico de envío	O F F C A	No aplica
□ ormatos requisitados y aprobados □	С	No aplica

#### 7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o Identificación única
Formatos FIC'S	5 años	Unidad de Enlace	No aplica

#### Glosario.-

**Áreas del Instituto.** Todas las unidades administrativas que conforman el Instituto y que reportan información a la Unidad de Enlace.

**Comité:** Al Comité de Información del INMEGEN, establecido con fundamento en los artículos 29 de la LFTAIPG y 57 de su Reglamento.

**Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad.

**Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

## SALUD SECRETARÍA

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 44 de 55

## Procedimiento 6: Para realizar los informes anual y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)

de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

**Información:** La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

**Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los Artículos 13 y 14 de esta Ley.

**Información Confidencial:** se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa, por ejemplo, al domicilio, teléfono, expediente médico, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales y toda aquella que afecte su intimidad.

IFAI. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

INMEGEN o el Instituto: Al Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Recurso de revisión: Previsto en los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG.

**Reglamento:** El Reglamento respecto al Poder Ejecutivo Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

**Servidores públicos:** Los mencionados en el párrafo primero del Artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**Sistema de datos personales:** El conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión de un sujeto obligado.

**Sistema de solicitudes de información infomex:** Sistema informático implementado mediante el que cualquier usuario puede realizar una solicitud de acceso a la información pública.

**Sujetos obligados:** Los definidos en el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Unidad de Enlace:** Módulo ante el cual se podrán presentar las solicitudes de acceso a la información, a datos personales o corrección de ellos.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 45 de 55

Procedimiento 6: Para realizar los informes anual y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)

**Usuario.** Toda persona que presente una solicitud de acceso a la información que produzca o se encuentre bajo resguardo del Instituto.

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró Revisó Autorizó			
Nombre				
Firma				
Fecha	_	_		



#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 46 de 55

## Procedimiento 6: Para realizar los informes anual y semestral del IFAI. (formatos FIC´S)

#### 9. Cambios de esta versión

Numero de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

Anexos (formatos e instructivos): No aplica

	CONTROL DE EMISION				
Elaboró Revisó Autorizó					
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 47 de 55

Procedimiento 7 Para la elaboración del Informe anual y semestral de la Unidad de Enlace a presentarse en Comité de Información

7. PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL Y ANUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE A PRESENTARSE EN COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INMEGEN.

	CONTROL DE EMISION				
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 48 de 55

Procedimiento 7 Para la elaboración del Informe anual y semestral de la Unidad de Enlace a presentarse en Comité de Información

#### Propósito

1.1 Establecer los lineamientos y mecanismos necesarios para que la Unidad de Enlace del Instituto proporcione en tiempo y forma información sobre el desempeño de la misma al Comité de Información de acuerdo a lo que estipula la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás legislación aplicable.

#### **Alcance**

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todo el personal del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable.

#### Políticas de operación, normas y lineamientos

- 1. La operación de la Unidad de Enlace se rige por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás legislación aplicable.
- 2. La Unidad de Enlace, es la única responsable de elaborar el informe semestral y anual de las actividades realizadas por ésta.
- 3. El informe consta de información sobre solicitudes de información recibidas, contestadas a tiempo y fuera de, número de recurso de revisión recibidos, sobreseídos y modificados en respuesta, reuniones del Comité ordinarias y extraordinarias, situación sobre el Portal de Obligaciones de Transparencia, Actualización de Sistemas de datos personales, Sistema de índice de expedientes reservados, etc.
- 4. La Unidad de Enlace es la única responsable de presentar el Informe semestral o anual en las reuniones ordinarias del Comité de Información.
- El incumplimiento de estas políticas y/o normas de operación será sancionado conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás legislación aplicable.

CONTROL DE EMISION				
Elaboró Revisó Autorizó				
Nombre				
Firma				
Fecha				



#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 49 de 55

## Procedimiento 7 Para la elaboración del Informe anual y semestral de la Unidad de Enlace a presentarse en Comité de Información

#### 4. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1 Análisis de la información.	1.1Analiza e identifica la información del informe.	Unidad de Enlace
2 Elaboración del Informe.	2.1 Realiza informe 6. Informe	Unidad de Enlace
3 Presentación y autorización en el Comité de Información	3.1 Se presenta para autorización en sesión ordinaria del Comité de Información  Fin de procedimiento.	Unidad de Enlace

	CONTROL DE EMISION				
Elaboró Revisó Autorizó					
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### **UNIDAD DE ENLACE**



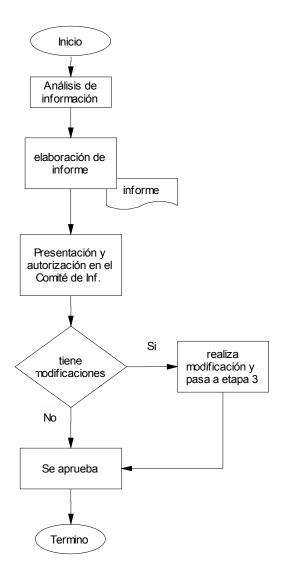
Rev. A

Hoja 50 de 55

#### Procedimiento 7 Para la elaboración del Informe anual y semestral de la Unidad de Enlace a presentarse en Comité de Información

#### 5. Diagrama de Flujo

Responsable: Unidad de Enlace



	CONTROL DE EMISION				
Elaboró Revisó Autorizó					
Nombre					
Firma					
Fecha					



#### UNIDAD DE ENLACE



Rev. A

Hoja 51 de 55

## Procedimiento 7 Para la elaboración del Informe anual y semestral de la Unidad de Enlace a presentarse en Comité de Información

#### 6. Documentos de referencia

Documentos	Código ( cuando aplique)
Informe semestral y anual	No aplica

#### 7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o Identificación única
			No aplica

#### 8. Glosario.

**Áreas del Instituto.** Todas las unidades administrativas que conforman el Instituto y que reportan información a la Unidad de Enlace.

**Comité:** Al Comité de Información del INMEGEN, establecido con fundamento en los artículos 29 de la LFTAIPG y 57 de su Reglamento.

**Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad.

**Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

**Información:** La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título.

**Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los Artículos 13 y 14 de esta Ley.

CONTROL DE EMISION					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					





Rev. A

Hoja 52 de 55

#### **UNIDAD DE ENLACE**

Procedimiento 7 Para la elaboración del Informe anual y semestral de la Unidad de Enlace a presentarse en Comité de Información

**Información Confidencial:** se refiere a los datos personales de cualquier individuo y es la relativa, por ejemplo, al domicilio, teléfono, expediente médico, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales y toda aquella que afecte su intimidad.

IFAI. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

INMEGEN o el Instituto: Al Instituto Nacional de Medicina Genómica.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Recurso de revisión: Previsto en los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG.

**Reglamento:** El Reglamento respecto al Poder Ejecutivo Federal, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

**Servidores públicos:** Los mencionados en el párrafo primero del Artículo 108 Constitucional y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

**Sistema de datos personales:** El conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión de un sujeto obligado.

**Sistema de solicitudes de información infomex:** Sistema informático implementado mediante el que cualquier usuario puede realizar una solicitud de acceso a la información pública.

**Sujetos obligados:** Los definidos en el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Unidad de Enlace:** Módulo ante el cual se podrán presentar las solicitudes de acceso a la información, a datos personales o corrección de ellos.

**Usuario.** Toda persona que presente una solicitud de acceso a la información que produzca o se encuentre bajo resguardo del Instituto.

CONTROL DE EMISION						
	Elaboró	Revisó	Autorizó			
Nombre						
Firma						
Fecha						



#### **UNIDAD DE ENLACE**



Rev. A

Hoja 53 de 55

Procedimiento 7 Para la elaboración del Informe anual y semestral de la Unidad de Enlace a presentarse en Comité de Información

#### Cambios de esta versión

Numero de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

Anexos (formatos e instructivos): No aplica

CONTROL DE EMISION					
	Elaboró	Revisó	Autorizó		
Nombre					
Firma					
Fecha					